

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019.

OFICIO Núm. CT/015/19



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 29 de noviembre de 2019, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Calle Atletas número 2, Edificio Luis Buñuel Piso 4, Colonia Country Club, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04210, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2019, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, Coordinador General y encargado de la Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de Cinematografía, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, quien verificó la existencia del quórum, haciendo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Gabriela Aguirre Islas, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; la Lic. Patricia Sánchez Ata, Subdirectora de Evaluación y Control Comercial (Invitada); la Lic. Lizbeth García de la Luz, Jefa del Departamento de Convenios y Contratos (Invitada) y el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado).

En desahogo del punto 2. **Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, por lo que al no haber comentarios al respecto los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 14632/19.

En seguimiento al punto 3. **Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 14632/19**; del orden del día; el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarquengoitia solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos explicar el contenido de los alegatos que se presentaban a consideración, quien en uso de la voz indicó que el particular se inconformaba por la respuesta entregada por la entidad en relación con la solicitud de información con número de folio 1131200011819, en la cual el particular solicitó diversos oficios relacionados con el programa de comunicación social de la entidad en el ejercicio 2018, tales como el oficio de solicitud de la autorización de las dos campañas de comunicación social y el oficio de respuesta en el que se autoriza las dos campañas de comunicación social en el 2018, la solicitud de la autorización del plan de medios y el oficio de respuesta en el que le autoriza, el proceso que solicitó en su caso un ajuste en el Programa de Anual de comunicación social, los oficios de solicitud de aprobación de difusión otorgada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Publicidad para materiales de televisión, radio, medios impresos y medios complementarios, para identidad gráfica institucional en el caso de medios impresos y complementarios y los oficios de solicitud de autorización otorgada por la Coordinación

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019.

OFICIO Núm. CT/015/19



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

de estrategia digital nacional en el caso de medios digitales, donde especifique nombre de campaña, nombre de versión o versiones y medio o medios así como su página de campaña dentro de www.gob.mx, los oficios de respuesta de aprobación de difusión otorgada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Publicidad para materiales de televisión, radio, medios impresos y medios complementarios, para identidad gráfica institucional en el caso de medios impresos y complementarios, los oficios de respuesta de autorización otorgada por la Coordinación de estrategia digital nacional en el caso de medios digitales, donde especifique nombre de campaña, nombre de versión o versiones y medio o medios así como su página de campaña dentro de www.gob.mx, el nombre del proveedor efectuó los trabajos de producción de las imágenes o videos utilizados en la campaña de comunicación social 2018 del IMCINE, el estudio pre-test y post-test realizado a las campañas de comunicación social 2018, así como el reintegro a la TESOFE por el subejercicio de recursos de la partida 36101 por 322,066.50 pesos según registros del COMSOC.

Continuando con el uso de la voz, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos manifestó que el particular se inconformaba por la falta de entrega de la información relativa a los oficios de solicitud de aprobación de difusión otorgada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Publicidad para materiales de televisión, radio, medios impresos y medios complementarios, para identidad gráfica institucional en el caso de medios impresos y complementarios, los oficios de solicitud de autorización otorgada por la Coordinación de estrategia digital nacional en el caso de medios digitales, donde especifique nombre de campaña, nombre de versión o versiones y medio o medios así como su página de campaña dentro de www.gob.mx, los oficios de respuesta de aprobación de difusión otorgada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, a través de la Dirección General de Publicidad para materiales de televisión, radio, medios impresos y medios complementarios, para identidad gráfica institucional en el caso de medios impresos y complementarios, los oficios de respuesta de autorización otorgada por la Coordinación de estrategia digital nacional en el caso de medios digitales, donde especifique nombre de campaña, nombre de versión o versiones y medio o medios así como su página de campaña dentro de www.gob.mx, y por la falta de señalamiento del proveedor efectuó los trabajos de producción de las imágenes o videos utilizados en la campaña de comunicación social 2018 del IMCINE, situación que de acuerdo a lo expresado por el recurrente derivaba de que no se entregan dichos oficio, lo que resultaba incorrecto dado que en la respuesta a la solicitud se le explicó al entonces solicitante que los trámites del IMCINE en materia de comunicación social se realizaban por conducto de su Coordinadora de Sector, es decir por la Secretaría de Cultura; de suerte que muchos de los actos que el particular requería se documentaran obraban en un solo oficio y no en oficio para cada acto como lo pretendía el solicitante, inclusive por que en el caso del proveedor se le informó que las imágenes eran propiedad del IMCINE.

Por lo anterior, el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos externó que los alegatos ratificaban la respuesta entregada por la entidad, y hacían notar al Órgano Garante que toda la información solicitada había sido entregada en la forma y términos en que obra en la entidad.

A este respecto, la Lic. Gabriela Aguirre Islas indicó que en relación con las páginas 15 y 16, inciso a) y b), de la carpeta; el Órgano Interno de Control estimaba que el documento requerido por el peticionario en la solicitud de información 1131200011819, era el consistente en el oficio que remitió la Secretaría de Cultura a la Secretaría de Gobernación como solicitud de aprobación de difusión, y no así el oficio de solicitud de

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019.

OFICIO Núm. CT/015/19



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

tramitación de autorización remitido por el IMCINE a la Secretaría de Cultura, a lo cual el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, manifestó que conforme a la lectura literal de la solicitud de información el particular requería la documentación del IMCINE y no de la Secretaría de Cultura, por lo que en cumplimiento al artículo 129 de la Ley General de Transparencia, que indica que: "Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones ...", se había cumplido con la entrega de información solicitada.

Concluida la exposición, el Mtro. José Miguel Álvarez Ibarra preguntó si existían comentarios respecto de los alegatos que se presentaban a consideración; así, al no existir comentarios adicionales, el Comité de Transparencia aprobó el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 14632/19, instruyendo a la Unidad de Transparencia para que los mismos en conjunto con los anexos que se indicaban en el escrito, fueran entregados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), en la forma y términos expuestos; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

**DÉCIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2019.**

OFICIO Núm. CT/015/19



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 10E.01.19** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 10E.02.19** El Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día.
- 10E.03.19** El Comité de Transparencia aprobó el proyecto de alegatos para la sustanciación del recurso de revisión con número de expediente RRA 14632/19, instruyendo a la Unidad de Transparencia para que los mismos en conjunto con los anexos que se indicaban en el escrito, fueran entregados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), en la forma y términos expuestos; a efecto de que dicha instancia los tuviera presentes al dictar la resolución del Recurso de Revisión correspondiente.

**DÉCIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2019.**

OFICIO Núm. CT/015/19



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. José Miguel Álvarez Ibarra
*Coordinador General y encargado de la
Coordinación Técnica del Instituto Mexicano de
Cinematografía, Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente del Comité*

C. Iris Massiel Hernández Tovar
*Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia*

Lic. Gabriela Aguirre Islas
*Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en el IMCINE y
Miembro Suplente del Comité de Transparencia*

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.